



Epicentro Cultural Manuelita Sáenz
“Libertadora del Libertador” A. C., México

***Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte de la organización
“Epicentro Cultural Manuelita Sáenz “Libertadora del Libertador” A.C.”
para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos
para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.***

1. El **Epicentro Cultural Manuelita Sáenz “Libertadora del Libertador” A.C.** es una organización fundada en 2006, en la ciudad de México D.F. en la República Mexicana. Actualmente cuenta con más de 250 miembros entre fundadores, activos y voluntarios.
2. Su objetivo es primordial de propiciar el acercamiento y hermanamiento de los pueblos de Latinoamérica y el Caribe a través de la cultura y las artes, como elementos sustanciales para favorecer el desarrollo y fortalecimiento de las identidades de nuestro pueblo. Desde su fundación, el Epicentro Cultural ha realizado intercambios culturales con Venezuela, Ecuador, y Bolivia. Eventos de solidaridad con Venezuela y la difusión del ALBA por medio de eventos culturales, folletos informativos, volantes y exposiciones de los logros de los países que integran el ALBA, misma que ha tenido un impacto en más de 15,000 personas, en varios estados de la República Mexicana.
3. El **Epicentro Cultural Manuelita Sáenz “Libertadora del Libertador” A.C.** se vale por este medio de la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a las

presentaciones del Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para presentar su contribución escrita al examen de Venezuela. Se plantearán a continuación avances, desafíos y recomendaciones al gobierno de Venezuela en materia de derecho a la salud.

4. Desde el inicio de la Revolución Bolivariana (1999) se han evidenciado adelantos significativos, en comparación con períodos anteriores, en materia de reconocimiento y ejercicio del derecho a la salud por parte de la universalidad de la población. Tanto en las orientaciones como en los hechos, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha marcado un punto de quiebre con las políticas (neo) liberales que predominaron hasta finales de los años `90, y que estaban trayendo como consecuencia una creciente exclusión de amplios sectores de la población como consecuencia de la eliminación de la gratuidad de los servicios de salud a cargo del estado, y la privatización creciente de los mismos, cuyo ejemplo más emblemático lo constituye la liquidación del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales en 1998, revertido posteriormente por mandato constitucional incluido en la nueva carta magna promulgada en 1999.
5. De esta manera, el gobierno venezolano ha venido revirtiendo el desmantelamiento de los servicios públicos de salud, lo que se ha convertido en el eje fundamental de una política que parte del reconocimiento del derecho a la salud como parte integral del derecho humano a la vida y no como una mercancía más.
6. Con este enfoque, la salud se convierte, por una parte, en un derecho humano indiscutible y se fortalecen sus posibilidades de exigibilidad y justiciabilidad y, por otra parte, en un derecho que trasciende el reduccionista campo de la enfermedad y

de los servicios sanitarios, para colocarse en el campo de las políticas de calidad de vida, de carácter social y económico.

7. Entre las transformaciones realizadas en materia de salud dentro de Venezuela destaca el fortalecimiento del nivel primario de atención en función de la promoción y el desarrollo de medidas preventivas por sobre las curativas. De esta manera, a través de la prevención ha sido posible disminuir el gasto público en materia de salud y ampliar la cobertura del mismo, con resultados que se han hecho especialmente evidentes en los últimos cuatro años.

8. Como ejemplo de logros de esta política de Estado, de acuerdo con las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística, dignas de todo crédito para la comunidad médica nacional e internacional, entre 2007 y 2008 la tasa de mortalidad infantil se redujo, en solo un año, en 4 décimas, desde la cota de 16,8 a 16,4 fallecimientos por cada 1.000 niños nacidos vivos. Esta cifra viene a ser la más baja registrada en la historia del país, y contrasta sensiblemente con la tasa media anual de 26,09 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos registrada en la década de los 90, e incluso con la mucho mejor tasa media anual de 20,42 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos registrada en el prime lustro de los 2000. Este dramático avance es sin duda el resultado de la aplicación de políticas de salud dirigidas específicamente a la atención integral de las madres gestantes y de su prole que han sido incorporadas al paquete de servicios públicos por parte del gobierno, que sigue esforzándose por hacerlos llegar cada vez más lejos, a los sectores más excluidos de la población.

9. En otro orden, en 2010 se había logrado alcanzar la meta de acceso a la atención y suministro gratuito de medicamentos a personas que padecen VIH/Sida. Igualmente, se ha revertido la tendencia de los casos registrados de tuberculosis.
10. El Instituto Nacional de Estadísticas también ha hecho públicas estimaciones acerca del acceso al sistema de salud diferenciando por modalidades, resultando que alrededor de 81,8% de la población (22.553.000 personas) fue atendido por el sistema público nacional de salud, en contraste con el 18,2% (5.014.000 personas) que optaron por el sistema privado de salud.
11. En el contexto de este nuevo paradigma de atención sanitaria y realización del derecho a la salud de la población, el gobierno venezolano viene ejecutando desde 2005 la “Misión Milagro”, un programa gratuito de asistencia sanitaria para el tratamiento de pacientes con patologías visuales, que ha extendido más allá de sus fronteras, para atender a pacientes provenientes de países latinoamericanos. Es así como entre 2007 y 2010, fueron realizadas en Venezuela un total de 1.272.300 intervenciones a pacientes venezolanos y extranjeros, abarcando las patologías con mayores índices de morbilidad, como pterigio, estrabismo, cataratas, entre otras. Este desempeño, contrasta con el registrado durante los 45 años anteriores por el Estado venezolano, que alcanzó la precaria cifra de 5.000 intervenciones anuales.
12. Pese al reconocimiento que hace El **Epicentro Cultural Manuelita Sáenz “Libertadora del Libertador” A.C.** al Estado venezolano en cuanto a sus avances en la realización y justiciabilidad del derecho humano a la salud durante la última década y en particular de los más recientes cuatros años, es necesario recomendar la pronta promulgación de una ley orgánica que desarrolle los principios y normas de

la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en materia de salud, específicamente, los artículos 84 y 85, en los cuales se estipulan importantes garantías en esta materia.

13. Ciertamente, desde diciembre de 2004, se encuentra en discusión un nuevo proyecto de ley de salud, cuyo texto ha sido aprobado en la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Nacional (parlamento). Dicho proyecto incorpora elementos trascendentales como la inclusión administrativa, por mandato legal, del programa “Misión Barrio Adentro” al Sistema Público Nacional de Salud, y en general la revisión de la presente ley de salud venezolana por parte de los legisladores de la Asamblea Nacional y otros dirigentes se fundamenta en la eliminación de lo que el gobierno denomina "vicios" que hacen al sistema de salud en Venezuela un sistema fragmentado, lo cual constituye uno de los más fuertes impedimentos para alcanzar la universalidad en la atención sanitaria pública y una mayor equidad en salud.